

I) ENSEÑANZA

LETURIA NAVAROA, ANA, *El derecho a la participación educativa*, Universidad del País Vasco, Bilbao 2006, 444 pp.

La monografía *El Derecho a la participación educativa* viene precedida de un excelente Prólogo escrito por su maestra, la Profesora Castro Jover, que comienza resaltando la oportunidad de la obra, dada la reciente promulgación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) que ha contribuido a clarificar las normas aplicables en el funcionamiento del sistema educativo, derogando las leyes educativas promulgadas a partir de 1.990 y que obliga a una relectura de los cambios producidos.

La autora centra el núcleo de trabajo en el estudio profundo del régimen jurídico del derecho a la participación educativa, tanto desde la perspectiva estatal como autonómica vasca. Lo que sin duda complementa el ámbito de la investigación en la educación, crucial en el Derecho eclesiástico del Estado.

La obra se compone de once Capítulos. En el primer Capítulo (pp.27-61) denominado *La participación en la Constitución española*, se analiza el fenómeno de la participación en el sistema constitucional poniendo de manifiesto el amplio reconocimiento de la participación en la Constitución española en íntima conexión con el modelo de Estado reconocido y valores superiores de nuestro Ordenamiento Jurídico, incidiendo en la delimitación y funcionalidad que tiene en el mismo.

Delimitado constitucionalmente el fenómeno participativo, se procede al análisis en el Capítulo segundo de *La participación en el sistema educativo y el derecho a la participación educativa* (pp.63-100). El estudio se centra en la categoría jurídica del derecho a la participación educativa, en el que se advierte un reconocimiento constitucional expreso de facultades participativas a miembros de la comunidad educativa, a través de los artículos 27.5 y 27.7 de la CE, sobre cuya base puede sustentarse la categoría del derecho de educación participativa con carácter autónomo, además de un amplio reconocimiento expreso de la participación como principio inspirador de toda la actividad educativa.

Siguiendo el reconocimiento constitucional del derecho de participación educativa, la autora se centra en la participación en la programación general de la enseñanza y la participación en el control y gestión de los centros docentes. El estudio de la participación en la programación general de la enseñanza se realiza en el Capítulo III (pp.101-135) circunscrito a las *previsiones normativas de carácter general* junto al Capítulo IV (pp.-137-158), dedicado a una *especial referencia a los Consejos Escolares de la Comunidad del País Vasco*.

Se destaca la opción por el legislador de regular la participación de los sectores afectados a través de órganos colegiados de carácter fundamentalmente consultivo que sirven de vías de expresión de las diversas posiciones, entre otras, ideológicas o religiosas. Su correcto funcionamiento además de garantizar la efectiva realización de los derechos y libertades de los sujetos implicados, entre ellos, su libertad de conciencia, también puede ser garantía del propio modelo de Estado democrático y social.

Respecto a la participación y gestión de los centros docentes, se realiza un análisis exhaustivo y riguroso que comprende los Capítulos V al IX inclusive (pp.159-364). El Capítulo V, cuyo título es *La participación en el control y gestión de los centros*, se destina al tratamiento jurídico que recibe la participación en el ámbito de control y la

gestión de los centros docentes. Para analizar el derecho a la participación en este ámbito, la autora se centra en el marco del centro escolar por entenderlo como un contexto básico, nuclear, donde se concretan las acciones educativas programadas con carácter general.

Resulta muy clarificador el análisis realizado sobre los diversos regímenes jurídicos que existen en la actualidad para regular el derecho a participar en el control y gestión de los centros. Atendiendo a la normativa vigente, el estudio se realiza distinguiendo los centros públicos y privados concertados y no concertados.

Consideramos necesario y oportuno para la comprensión de la evolución en el tiempo, el análisis crítico que la autora realiza de las distintas opciones seguidas por el legislador. Por una parte, la LODE, la LOGSE, la LOPEG y por otra, la LOECE. Con la derogación de la LOECE, la vigente LOE parece, para la autora, la vuelta a la opción participativa recogida en la LODE y LOPEG.

El derecho a participar en el control y gestión de los centros docentes públicos. Régimen jurídico común para todo el Estado. Consejo Escolar y Claustro, constituye el contenido del Capítulo VI.

Dada la tipología de las competencias asignadas a estos órganos colegiados, que deben concurrir en todos los centros públicos y concertados, se muestra cómo el ejercicio del derecho a la participación educativa está íntimamente relacionado con otros derechos y libertades de los miembros de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta la previsión de la legislación, y después del análisis de la participación a través del Consejo Escolar del Centro y el Claustro, con precisas valoraciones de las competencias ante los cambios legislativos, el Capítulo VII se centra en *otras vías* para canalizar la participación de la comunidad educativa en el marco de los centros públicos. Es decir: la participación del profesorado en labores de dirección y coordinación docentes; de los padres a través de sus asociaciones o asambleas específicas; y, del alumnado a través de sus asociaciones u órganos previstos al efecto.

En la consideración por la autora del núcleo central del trabajo, observamos con rigor y profundidad, un estudio del régimen jurídico del derecho a la participación educativa, abarcando no sólo sus previsiones legales sino también extendiéndolo a su desarrollo en la Comunidad Autónoma Vasca, cuyo contenido se analiza en el Capítulo VIII y en el Capítulo IX. El Capítulo VIII contiene el siguiente título: *El régimen jurídico del derecho a participar en el control y gestión de los centros docentes públicos. Especial referencia al régimen previsto en el País Vasco*; por su parte, el Capítulo IX hace referencia al *régimen jurídico del derecho a participar en el control y gestión de los centros privados*, concertados y privados no concertados. En las valoraciones sobre las posibles divergencias entre las distintas normativas se tiene en cuenta la doctrina constitucional, expuesta con esmerado detalle.

Consciente la autora de que el ámbito educativo es un contexto especialmente sensible al desarrollo de la libertad de conciencia de la comunidad educativa, y una vez analizado el régimen jurídico del derecho a la participación educativa tanto en los centros públicos como privados, se repara en la virtualidad que tiene este derecho que alcanza la posibilidad de favorecer la libertad de conciencia de los miembros de la comunidad educativa. A ello hace referencia el Capítulo X, cuyo título es *El derecho de la participación educativa y la libertad de conciencia en la determinación de las señas de identidad en el sistema educativo*.

Resaltamos la claridad expositiva de los posibles conflictos de conciencia que pueden plantearse en el seno de la comunidad universitaria, cuya solución ha de estar

presidida por criterios ponderados y ajustados a un estado laico como el nuestro, que garantiza la neutralidad ideológica y respeto de las opciones religiosas y morales.

Entre las sugerentes cuestiones planteadas, destacamos la correspondiente a la posibilidad entre los sujetos de la comunidad educativa a determinar los signos de identidad de un centro a través de la participación. Problemática que resalto por su progresiva actualidad, que en ocasiones muestra como la solución dada por los órganos de gobierno de la comunidad educativa no presenta una coherencia con el ejercicio del derecho de libertad religiosa en sus límites razonables. A modo de ejemplo, citamos la reciente negativa de un centro docente a través de su Consejo Escolar a autorizar el "hiyab" en las aulas, corregida posteriormente por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Capítulo XI (pp.365-386), último de la monografía, hace referencia a las *dificultades en el ejercicio del derecho a la participación educativa*. Dificultades que como bien dice la autora en la Introducción, no siempre provienen del ámbito del Derecho, pero que es preciso superarlas si se quiere lograr que con el derecho a la participación funcionen todos aquellos mecanismos participativos que tienen por objetivo garantizar una vivencia participativa en la educación, que conlleve no sólo mayores cotas de rendimiento académico, sino también contribuya en la creación de una dinámica de participación cívica y de gestión democrática en los centros.

La investigación recoge un amplio apartado de Conclusiones (pp.405-426) a que llega la autora como culminación de su amplio ámbito de estudio sobre el derecho a la participación educativa, con aportaciones valiosas, como las resaltadas en el Prólogo por la profesora Castro Jover, y que suscribo plenamente, como la demostración de este derecho como derecho autónomo y fundamental, dotado de singularidad propia y diferenciado de los demás derechos reconocidos en el ámbito educativo aunque íntimamente relacionado. De lo que se desprende que los poderes públicos deberfan garantizar una regulación que no disminuya las cotas de participación, lo que llevaría a una disminución del ámbito de autonomía.

El libro termina con un apartado de Bibliografía nacional y extranjera consultada y con otro correspondiente a la Jurisprudencia de nuestros Tribunales, además de unas prácticas páginas web.

En suma, estamos ante un oportuno estudio clarificador de la materia, obedeciendo en gran medida a la utilización de una sistemática ordenada y completada con ilustrativas notas a pie de página, que nos ofrece una ayuda indispensable y de obligada consulta en la investigación y práctica de derecho a la participación educativa.

VICTORIA CAMARERO SUÁREZ

MORATALLA, AGUSTÍN DOMINGO (coord.), *Ciudadanía, Religión y Educación moral (el valor de la libertad religiosa en el espacio público educativo)*, Editorial PPC. Colección Educar, Madrid 2006, 238 pp.

Muy interesante y de actualidad es el debate abierto en la sociedad a propósito de la asignatura "Educación para la ciudadanía" introducida por la también novedosa Ley Orgánica de Educación.

El coordinador de este volumen es el prof. Domingo Moratalla, de la Universidad